

# Tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes:

## Situación de derechos humanos

Informe elaborado por



Provea y



Caleidoscopio Humano

El **Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)**, fue fundado el 15 de octubre de 1988, dedicándose a labores de promoción y defensa de los derechos humanos con énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales.

Elabora un informe anual donde monitorea los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de derechos Humanos, presentando recomendaciones y propuestas de políticas públicas al Estado Venezolano. Acompaña víctimas en sus reclamos contra la impunidad y por la obtención de justicia y la defensa de sus derechos, desarrollando acciones judiciales ante los organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

**Caleidoscopio Humano** es una organización que surge desde la necesidad de un grupo de periodistas en visibilizar de manera correcta y pertinente violaciones de derechos humanos de personas con profundas vulnerabilidades en medio de una crisis social sin precedentes. Se centra en ofrecer herramientas comunicacionales efectivas que eviten la revictimización, discriminación y estigmatización con el objeto de empoderar a las víctimas en cuanto a la exigibilidad de sus derechos, acompañarlas para que cuenten sus testimonios y documentar para reconstruir la memoria ciudadana y que las violaciones no se repitan.

[mediosweb@derechos.org.ve](mailto:mediosweb@derechos.org.ve) [provea.org](http://provea.org)

[caleidohumano@gmail.com](mailto:caleidohumano@gmail.com) [caleidohumano.org](http://caleidohumano.org)

1. Este informe es presentado por Provea, fundado el 15 de octubre de 1988, dedicándose a labores de promoción y defensa de los derechos humanos con énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales; y por Caleidoscopio Humano, organización sin fines de lucro fundada en el año 2018, dedicada a la documentación y denuncia de los casos de persecución y amenazas a activistas, medios de comunicación, periodistas y personas vulnerables invisibilizadas, discriminadas y estigmatizadas.
2. El documento presenta un análisis recabado a partir denuncias y testimonios de víctimas o familiares; así como el monitoreo sistemático de medios de comunicación públicos y privados, y de fuentes de información gubernamentales. Asimismo, las recomendaciones se presentarán en base a la necesaria difusión para la prevención y atención de violaciones de derechos humanos en el país.
3. El período reportado se refiere al período 2016 – 2021, y se enfoca en las violaciones al derecho a la integridad personal, con énfasis en los casos de torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes, en los que las denuncias de familiares de víctimas señalan como responsables a funcionarios de seguridad, policiales y militares venezolanos.
4. Se destaca la implementación de las recomendaciones y compromisos asumidos y anotados por Venezuela en el segundo ciclo del EPU y las situaciones no discutidas o referidas a las recomendaciones emanadas de los Comités de Naciones Unidas.

5. El Estado venezolano aceptó la recomendación de la prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes en los dos anteriores exámenes. Sin embargo, Provea ha documentado un incremento de los casos de torturas y tratos crueles y degradantes en el período comprendido entre 2016 y 2020, destacando casos recurrentes de torturas, tratos crueles inhumanos y degradantes, sobre todo contra quienes son considerados disidentes políticos por el gobierno venezolano. Desde 1998 hasta 2020, Provea ha documentado un total de 2.065 víctimas de tortura; 56,65% de los casos han ocurrido a partir de 2014 durante la gestión del mandatario Nicolás Maduro Moros.

Entre enero de 2016 y diciembre de 2020, 899 personas han denunciado haber sido víctimas de tortura por parte de funcionarios de cuerpo de seguridad, policiales y militares. Históricamente, según los registros de Provea desde 1988, el Cuerpo de Investigaciones Criminales Penales y Criminalistas (CICPC), anteriormente denominado Policía Técnica Judicial (PTJ), ha encabezado las denuncias de los casos de tortura. Para el año 2020, el registro de Provea señala que la responsabilidad en los casos de tortura son responsabilidad, lo encabezan los funcionarios de custodia penitenciarios con 60 denuncias (61,8 %), la Fuerza de Acciones Especiales (FAES) con 15 denuncias (15,4%); la Guardia Nacional bolivariana (GNB) con 8 denuncias (8,24%), la División de Contra Inteligencia Militar (DGCIM) con 7 denuncias (7,21%); el CICPC con 3 denuncias (3,09%), y otros organismos de seguridad con 4 denuncias (4,9%).<sup>1</sup>

## Violaciones al derecho a la vida a consecuencias de torturas

---

6. Provea registró entre 2016 y 2020 un total de 57 personas asesinadas a causa de torturas, lo que confirma la existencia de un patrón grave violación al derecho a la vida como consecuencia de la aplicación de tortura a personas detenidas. A manera de ejemplo citamos los siguientes casos documentado y denunciados oportunamente por Provea.
7. El adolescente MENESES, Junior (16) fue detenido el 19.11.16 por funcionarios del Ejército Bolivariano adscritos al “*Batallón Caribe*” durante la ejecución del Operativo de Liberación del Pueblo en el sector La Arenosa, municipio Acevedo del estado Miranda. Sus familiares denunciaron que fue golpeado y torturado por los efectivos militares y trasladado al Comando de Chaguaramal, ubicado en el municipio Pedro Gual del estado Miranda. El 08.10.16, unos 1.300 funcionarios del Ejército y otros cuerpos de seguridad, desplegaron un Operativo de Liberación del Pueblo (OLP) en la región de Barlovento en el estado Miranda. Las operaciones estuvieron dirigidas por el Ministro para Relaciones Interiores Justicia y Paz, Néstor Reverol, quien permanentemente informaba sobre el avance de las operaciones militares-policiales en la zona. En su primera fase, el operativo dejó cinco jóvenes fallecidos. Según informaron las autoridades, estas personas habrían muerto en un enfrentamiento con miembros del Comando Antiextorsión y Secuestro (CONAS) de la GNB. Otras decenas de personas fueron detenidas durante la ejecución del OLP en varios sectores de Barlovento. 45 días después de iniciado el operativo se supo que 13 de los detenidos en los allanamientos ilegales y puntos de control desplegados, fueron asesinados y enterrados en fosas comunes por los militares. El adolescente MENESES, Junior, habría sido ingresado sin vida, por funcionarios militares, en un centro asistencial de la zona. Los funcionarios alegaron que la causa de muerte del joven habría sido un ataque de epilepsia, pero las diligencias practicadas por el Ministerio Público determinaron que el fallecimiento del adolescente fue a causa de las torturas que sufrió a manos de los militares. “*Presentaba múltiples fracturas de cráneo y escoriaciones*”<sup>2</sup>.

8. José Antonio RÍOS ORTIZ (30) murió –según denunciaron sus familiares– a consecuencia de las torturas propinadas por funcionarios del CICPC en la ciudad de Maracay, estado Aragua, el 10.01.17. Los familiares de la víctima alegaron que el fallecido fue golpeado, amarrado y quemado por los funcionarios policiales, quienes posteriormente simularon un enfrentamiento para justificar la muerte del joven<sup>3</sup>.
9. José Alberto Acosta González (27), obrero habitante del estado Zulia, fue presuntamente asesinado bajo torturas por funcionarios adscritos al Servicio de Tránsito Terrestre de la PNB<sup>13</sup>. Según las investigaciones que adelantó el CICPC, el trabajador fue detenido el 14.12.2018 por los agentes de la PNB Erick de Jesús Torres Osorio, Rafael Benito Franco Chinchilla, Eduardo Ramón Machado Andrades y dos oficiales más, para ser interrogado por el delito de robo. Fue trasladado por estos funcionarios en una patrulla hasta el Comando de Tránsito Terrestre del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Comando General Rafael Urdaneta, en la calle 99 del barrio Bolívar, en Maracaibo. Unas horas después de la captura encontraron el cadáver en una zona rural del sector El Palotal, al suroeste de Maracaibo, en el estado Zulia. El expediente sobre la detención de Acosta González no llegó a tribunales ni apareció registrado en el libro de novedades del Servicio de Tránsito Terrestre de la PNB. De acuerdo con el informe levantado por el CICPC, *“el oficial Erick Torres, utilizando como método no ortodoxo en su interrogatorio un arma de fuego orgánica desprovista de su cacerina, con la que apuntaba al investigado y en un momento la accionó y le propinó un disparo y cae herido, luego en compañía del resto de los oficiales optaron por trasladarlo a bordo de una unidad policial, clase camioneta, Toyota, Hilux, signada con el número 0887, hacia un paraje solitario donde abandonaron el cuerpo sin vida de la víctima”* <sup>4</sup>.
10. Diego MOLINA, quien fuera fiscal de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDEE), fue detenido el 10 de mayo de 2019 por funcionarios del CICPC y trasladado a la sede de ese organismo en Palito Blanco, en Maracaibo (estado Zulia), donde permaneció hasta morir con claros signos de tortura: sin uñas, golpeado brutalmente y con una tetilla desprendida. La autopsia practicada al cadáver de Molina reveló un shock hipovolémico intestinal, con hemorragia en la parte superior del intestín<sup>5</sup>.

11. Amnistía Internacional dio cuenta en su Informe anual 2019/20 que *“las personas detenidas arbitrariamente eran a menudo sometidas a malos tratos, tortura y violaciones del debido proceso. Hubo informes frecuentes de casos de desapariciones forzadas en los que las autoridades confirmaban que se había detenido a personas, pero los familiares y abogados no conseguían conocer su suerte o su paradero.”* Así como que *“en la mayoría de los casos las personas detenidas eran sometidas a tortura, con prácticas como la aplicación de descargas eléctricas, la asfixia con bolsas de plástico, simulacros de ahogamiento o violencia sexual, entre otras.”*<sup>6</sup>
12. Este diagnóstico ha sido confirmado por Provea y Caleidoscopio Humano, por la documentación continua de casos de denuncias de familiares y abogados de presos políticos, tanto civiles como militares. El uso de la tortura en el marco de detenciones arbitrarias contra opositores políticos o disidentes para obtener información ha sido una práctica denunciada por las propias víctimas y sus abogados defensores, y estos hechos regularmente no son investigados ni por los jueces ante los cuales son presentados los detenidos ni por el Ministerio Público, lo que conforma una situación de impunidad que beneficia a sus ejecutores directos como a los mandos superiores responsables de los cuerpos de seguridad, policiales o militares.
13. Caleidoscopio Humano y Provea tuvieron conocimiento inmediato de la detención, tortura y posterior fallecimiento del Capitán Rafael Acosta Arévalo, capitán retirado de la Marina, a través de una familiar directa que contactó a ambas organizaciones para denunciar el hecho y solicitar asesoramiento. Con posterioridad, Amnistía Internacional realizó una profunda y exhaustiva investigación que publicó titulada: *“Morir ante un juez: detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y muerte de Rafael Acosta Arévalo en Venezuela”*. Amnistía Internacional da cuenta en esa investigación que tuvo acceso a 551 páginas del expediente del tribunal de control donde se acumulan las actas y oficios de investigación de la Fiscalía 34 Nacional encargada del caso y la acusación Fiscal admitida por el tribunal de control en la audiencia que confirma que el 28 de junio de 2019 Acosta Arévalo fue trasladado desde un lugar desconocido hasta el Circuito Judicial Penal Militar en el Fuerte Tiuna en Caracas, en cuya sede sufrió un desvanecimiento y falleció, aunque fuera inmediatamente trasladado al Hospital Militar Vicente Salias dentro del mismo complejo.

14. Cabe destacar, en referencia al tema del presente Informe -la práctica de la tortura y tratos crueles y degradantes en Venezuela- que Amnistía Internacional concluye que: *“La causa de la muerte de Acosta Arévalo está determinada en el expediente como consecuencia de múltiples lesiones que comprometieron sus pulmones al punto de provocar un edema cerebral severo. Sin embargo, Rafael Acosta Arévalo perdió la vida al poco tiempo de hallarse en la sede del Tribunal Militar Tercero y, aunque el juez encargado de la causa debió haber iniciado inmediatamente una investigación sobre la muerte y las lesiones visibles que presentaba Acosta Arévalo -instruyendo la investigación por tortura-, el juez se limitó a pedir que fuera trasladado al Hospital Vicente Salías, para luego continuar con la celebración de la audiencia para el resto de imputados.”*
15. En el expediente judicial Amnistía Internacional tomó conocimiento de las torturas a que fue sometido el Capitán Acosta Arévalo: *“Si bien en el expediente se incluye un informe médico emitido por el Hospital Carlos Arvelo de fecha 28 de junio de 2019 en que se expresa que Rafael Acosta Arévalo presentaba politraumatismos y dificultad respiratoria, el acta 431/1/2019 relata que los médicos le habrían dado el alta y que se habría trasladado a Acosta Arévalo al Circuito Judicial Militar para su audiencia de presentación. Acosta Arévalo fue trasladado a la sala de audiencia número dos del Circuito Judicial Militar de Fuerte Tiuna, en silla de ruedas, posiblemente con un pie fracturado y en estado de convalecencia por múltiples y graves lesiones corporales. Resulta particularmente importante el informe médico emitido por el Hospital Vicente Salías en el que se deja constancia de las múltiples lesiones que este tenía al momento de su ingreso, sin signos vitales, a esa institución. Entre ellos: una contusión equimótica escoriada en la fosa nasal, una escoriación con escamación de costra en el hombro derecho, una contusión equimótica del labio inferior de la boca, una escoriación al nivel del codo derecho, dos escoriaciones lineales en la muñeca derecha, una escoriación y quemadura en la muñeca derecha y múltiples escoriaciones en el codo derecho. Adicionalmente, la inspección del cadáver de Acosta Arévalo realizada por el CICPC recoge la mayoría de las lesiones corporales, tales como escoriaciones, hematomas y quemaduras en al menos 50 partes diferentes del cuerpo.”* Su muerte bajo custodia de las autoridades fue investigada y un tribunal ordinario condenó a dos funcionarios de la DGCIM por homicidio preterintencional, pero no investigó la posible tortura, a pesar de que el juez presenció el estado del detenido al llegar a la sede del tribunal.

16. Caleidoscopio constató en su momento, que el diputado Renzo Prieto, quien fue detenido de manera arbitraria en dos oportunidades, relató cómo fue víctima de tratos crueles y tortura psicológica en el Servicio Bolivariano de Informaciones (Sebin), ubicado en el Helicoide, Caracas durante cuatro años. Fue excarcelado luego del indulto decretado por Nicolás Maduro en diciembre de 2019, pero 2020 se le detuvo nuevamente de manera arbitraria en el ejercicio de sus funciones de parlamentario. Prieto en esa oportunidad señaló que en 16 meses permaneció en una celda de 5 metros cuadrados con otras dos personas y por más de 19 días no se cambió su ropa ni se aseó. También señaló estar esposado por más de tres días.<sup>7</sup>
17. Entre 2017 y 2018, Caleidoscopio Humano documentó casos de 3 jóvenes que relataron torturas físicas y psicológicas de manera sistemática. Cabe destacar que estas personas no tenían vinculación alguna con partidos políticos. Las torturas que les practicaron iban desde colgarlos esposados desde el techo, golpes prolongados por horas cubriendo su cuerpo con una colchoneta, descargas eléctricas y chinches en las yemas de los dedos antes de cada comida. Entre las torturas psicológicas relataban la prohibición de visitas, aislamiento prolongado haciendo creer que habían privados de libertad muertos en celdas cercanas, prohibición de luz solar y prohibición de alimentación en ayunos prolongados de más de 16. Uno de los relatos indicó que fue abusado sexualmente dos veces. Una de ellas con armas largas. Por peticiones de las víctimas sus nombres y apellidos se mantienen bajo anonimato.<sup>8</sup>
18. En 2019 en medio de un apagón nacional, el periodista y activista de derechos digitales, Luis Carlos Díaz fue detenido de manera arbitraria por funcionarios del SEBIN. El activista y su esposa denunciaron ante Caleidoscopio las torturas psicológicas que vivieron durante tres días, mientras permanecieron detenidos.<sup>9</sup>

Resalta el caso del comunicador Roland Carreño quien fue detenido arbitrariamente el 29 de octubre de 2020 y que sus abogados han denunciado en reiteradas oportunidades que le obligaron a grabar videos de “confesión”. También destaca el caso del diputado Juan Requesens, detenido de manera arbitraria en 2018, quien fuera obligado bajo amenazas a grabar un video en la sede del Sebin (Plaza Venezuela), donde se ve al diputado en ropa interior con manchas de excremento y con maltratos en las muñecas. En su momento su familia denunció públicamente el diputado fue objeto de torturas y malos tratos<sup>10</sup>.
19. La práctica sistemática y generalizada de la tortura no solo ha afectado a opositores del gobierno de Nicolás Maduro, sino que además incluye a un número significativo de activistas identificados con la izquierda chavista crítica al gobierno, como lo denunciaron públicamente los familiares y miembros del Comité de Solidaridad con Alfredo Chirinos y Aryenis Torrealba, detenidos el



28 de febrero de 2020. Fueron acusados de espionaje, lo que fue desmentido mediante un comunicado desmontando la versión oficial y denunciando las brutales torturas a las que fueron sometidos en los calabozos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

20. Miembros del *“Comité de solidaridad por la libertad e inocencia de Alfredo Chirinos y Aryenis Torrealba”* y familiares denunciaron que: *“Alfredo Chirinos y Aryenis Torrealba, gerentes de PDVSA que fueron detenidos el pasado 28 de febrero, sometidos al escarnio público al ser sentenciados injustamente como colaboradores de la CIA, sin investigación previa, sin pruebas y violentando el debido proceso (...) Alfredo Chirinos, fue torturado por 48h sin agua, ni alimento. Golpeado salvajemente y sometido a asfixia mecánica con una bolsa de plástico contentiva de un químico que provocó abrasiones en su rostro. Y se le mostró un montaje de una visa norteamericana como forma de presión para que se declarara culpable. Aryenis, fue aislada en una habitación con aire acondicionado al máximo, con solo una silla, sin alimentos ni agua de forma regular durante tres días, lo que le causó ataques de pánico. A ninguno de los dos les hicieron interrogatorio, sólo han sido presionados para que se declaren culpables y ellos han soportado con entereza moral esta situación, esperando que en Revolución se haga justicia.”*<sup>11</sup>

A ninguno de los dos les hicieron interrogatorio, sólo han sido presionados para que se declaren culpables.

También los participantes en protestas antigubernamentales han sido víctimas de torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes. Provea documentó la siguiente denuncia: Un niño de origen Wayuu, de 11 años de edad, fue torturado por funcionarios de la GNB en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, el 18.05.17, en el contexto de las manifestaciones antigubernamentales. El niño fue golpeado, amarrado y quemado con una bomba lacrimógena por funcionarios de la GNB, quienes lo acusaban de participar de las protestas que se desarrollaban en diversos sectores de la ciudad. *“Corrí muy rápido, pero yo no hice nada. Me quedé parado. Allí me agarraron, me golpearon, me amarraron con una tira y me tiraron una bomba en la espalda. Fueron los guardias nacionales”*, relató el afectado a los medios de comunicación mientras era atendido en la emergencia de una clínica de la ciudad de Maracaibo.<sup>12</sup>

21. Provea ha afirmado numerosas veces que la impunidad en Venezuela es estructural. La propia ex Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, reconoció en 2016 que la cifra de impunidad en materia de delitos comunes alcanzaba el 92% de los casos y en violaciones de derechos humanos, se situaba en 98%. El irregular funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia y la captación de la institucionalidad por parte del Poder Ejecutivo garantizan impunidad para la mayoría de los delitos y violaciones de derechos humanos. De esta manera se generan condiciones favorables para la ocurrencia de abusos, los cuales no son sancionados.

22. Los mecanismos que propician la impunidad de las violaciones a los derechos humanos en Venezuela, en el caso particular de las torturas y tratos crueles y degradantes, han quedado expuestos claramente por Amnistía Internacional, como es el incumplimiento del deber de un juez de investigar de oficio los hechos de tortura. Amnistía Internacional es categórica al afirmar que: *“A pesar de esto, el juez militar ante el cual fue llevado Acosta Arévalo a la audiencia de presentación no ordena la investigación de sus lesiones. El expediente penal por su muerte no menciona la palabra tortura ni una vez en las más de 500 páginas a las que Amnistía Internacional tuvo acceso y la hipótesis según la cual estas lesiones serían producto de una caída al momento de su detención resulta, cuando menos, improbable. La tortura y posterior muerte de Rafael Acosta Arévalo ha sido tratada por la justicia en Venezuela como un delito ordinario y aislado, asignando responsabilidad preterintencional -es decir con una intencionalidad atenuada- a dos funcionarios de la DGCIM, cuyos relatos y testimonios pueden ponerse en entredicho con la evidencia disponible.”*

23. Entre 1989 y 2020, Provea registró un total de 20.324 denuncias de víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, lo que confirma que esta es una práctica sistemática de los cuerpos de seguridad, policiales y militares. Entre 2016 y 2020, se registraron un total de 3.692 personas que denunciaron haber sido víctimas de tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes.
24. Caleidoscopio Humano documentó el caso de 92 colombianos residenciados en el país que fueron detenidos de manera arbitraria en 2016 presuntamente por conformar un grupo paramilitar. 52 personas de este grupo permanecieron detenidas por más de dos años, en una improvisada prisión en Caracas, donde se le negaba el acceso al derecho a la salud, un trato digno y humano. Familiares reportaron que también fueron víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes como el impedimento de acceso a las visitas cuando hacían declaraciones a los medios, custodios escupían los alimentos que llevaban y en varias oportunidades los amenazaban con nunca más poder entrar.<sup>13</sup>
25. En opinión de Caleidoscopio Humano y Provea, la situación de abandono a la que está sometida la población reclusa en Venezuela constituye una práctica de trato cruel, inhumano y degradante que está ocasionando muertes en recintos carcelarios. A la cotidiana exposición a la violencia física a la que están sometidos miles de jóvenes pobres venezolanos en las cárceles del país, se suma la revictimización generada por el sometimiento al hambre y la ausencia de servicios y tratamientos de salud.
26. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha dicho que el concepto de tortura y tratos o penas crueles no se limita solo a las prácticas de violencia física o psíquica, sino que incluye también las condiciones de detención que no respetan la dignidad humana, lo que ocurre en casos de hacinamiento, malas condiciones de reclusión, sanciones disciplinarias abusivas, falta de atención médica, ausencia de alimentación adecuada y agua potable, y carencia de recursos para atender las necesidades básicas de las personas detenidas, entre otros.
27. Abusos sexuales y físicos y psicológicos, fueron denunciados por Caleidoscopio Humano como modalidades de tratos crueles, inhumanos y degradantes sufridos por familiares de personas privadas de libertad, detenidas en el Helicoide, sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) en Caracas. Los familiares habrían sufrido las más crudas y sistemáticas violaciones de sus derechos humanos según sus relatos. Durante las requisas para el ingreso reportaron ser tocados en sus partes íntimas, acosados y amenazados con impedirles las visitas y cancelar las programadas. Muchas

veces, los propios custodios penitenciarios comentaban a los familiares las torturas, abuso sexual y físico que sufrían los privados de libertad.<sup>14</sup>

28. Según registros de Provea, durante 2020, las frágiles condiciones de vida de las personas privadas de libertad y bajo custodia del Estado, se resintieron, aún más, en medio de la pandemia ocasionada por el Covid-19. Los acostumbrados obstáculos para acceder a alimentos, medicinas, servicios de salud o agua potable, a los que son sometidos cientos de reclusos, se exacerbaban en medio de las restricciones impuestas por las medidas oficiales para contener el avance del virus. Y aunque las medidas eran necesarias, la incapacidad gubernamental para medir el impacto diferenciado de esas decisiones en poblaciones vulnerables -sumado a la escasa voluntad política para atender las demandas sociales-, pusieron a los presos del país en el ojo de un huracán aún más peligroso del que ya estaban.
29. Provea documentó un total de 97 personas fallecidas en las cárceles venezolanas a consecuencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes durante 2020. En las cárceles bajo la administración del Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios murieron 90 personas, debido a la injustificada negativa de las autoridades de suministrarles medicamentos y alimentos. Otras tres personas murieron en similares condiciones, por hambre y enfermedades, en los calabozos del CICPC y de la Policía del estado Zulia, en el centro-occidente del país.<sup>15</sup>
30. Es recurrente conocer testimonios de privados de libertad con alguna condición médica de salud que no se le atiende y tampoco se le permite accesos a chequeos o tratamientos. Resalta el caso que documentó Caleidoscopio Humano junto a la organización Redes Ayuda, del joven productor de audiovisuales Gleubis Sánchez, que estuvo dos meses esposado en 2018 y agachado las 24 horas del día y como consecuencia sufrió de trombo cerebral y otras situaciones crónicas que en la actualidad le hacen convulsionar.<sup>16</sup>
31. La pandemia por la Covid-19 llegó en 2020 a recrudecer la situación de los venezolanos migrantes, muchas de estas personas que decidieron retornar debido a las restricciones impuestas por los Estados para frenar los efectos del virus fueron sometidas a tratos crueles inhumanos y degradantes en los Puestos de Atención Social Integral (PASI). Caleidoscopio Humano junto a Provea documentaron el caso de una familia y dos jóvenes que regresaron al país en junio y agosto respectivamente, y quienes afirmaban que dormía en el piso, no tenían condiciones de salubridad para la alimentación y la pernocta. También, se les negaba el contacto telefónico con familiares residenciados en otras ciudades del país por 14 días consecutivos, aun con diagnósticos negativos para la prueba de la Covid 19.<sup>17</sup>

32. Provea tuvo acceso a una investigación realizada por activistas y forenses de la organización Human Rights Watch, sobre los hechos acaecidos a partir del 21 de marzo de 2021, en la frontera venezolana con Colombia, en el estado Apure, donde las fuerzas militares y policiales venezolanas actuaron en el marco de acciones de violencia realizados por grupos irregulares colombianos que hacen vida en territorio venezolano. A continuación, se transcriben dos testimonios de campesinos detenidos por las FAES.<sup>18</sup>
33. Carlos Pérez (seudónimo), de 28 años, y Diego Ruíz (seudónimo), de 14, contaron que alrededor del mediodía del 25 de marzo, al menos 15 agentes de las FAES derribaron la puerta de la vivienda de Carlos, donde también se encontraba Diego. Los agentes los arrojaron al suelo y les cubrieron el rostro con sus camisetas. Llevaron a cada uno a una vivienda diferente en las proximidades, donde los obligaron a arrodillarse con las manos detrás de la espalda mientras los interrogaban sobre sus supuestos vínculos con organizaciones guerrilleras. Carlos y Diego negaron cualquier relación con los grupos armados. Los agentes les hicieron comer tierra y les dieron puntapiés en las costillas. Carlos dijo que un agente de las FAES le apuntó con un arma en el cuello y amenazó con matarlo. Apretó el gatillo, pero el arma estaba descargada. Diego dijo que los agentes de las FAES que lo retenían hicieron lo mismo, al menos cuatro veces, y que un agente le apretó una parte de la nariz con un alicate para que confesara sus supuestos nexos con grupos guerrilleros.
34. El 25 de marzo, dos tanques con agentes de las FAES entraron en la finca donde vivían y trabajaban Pablo Ramírez (seudónimo) y su familia, en la zona rural de La Victoria. Pablo contó que los agentes le clavaron una navaja en el meñique derecho mientras lo interrogaban sobre sus presuntos vínculos con grupos guerrilleros. Como no respondía, los agentes le hundieron más la navaja en el dedo, y luego se lo torcieron con un alicate. *“Sentí que iban a quebrarlo”*, contó. Pablo mostró a una investigadora de Human Rights Watch el dedo con una cicatriz. Los agentes amenazaron con matarlo, llevarse a su hijo de 5 años, y cortarle el vientre a su mujer, embarazada de 5 meses, para sacarle al bebé que estaba gestando.

## La Comunidad Internacional ante la Tortura y la Impunidad en Venezuela

---

35. El Comité Contra la Tortura de la ONU, en sus observaciones sobre Venezuela publicadas en noviembre de 2014, instó al Estado venezolano a “[...] *garantizar el acceso inmediato de las víctimas a los órganos judiciales para denunciar incidentes de tortura y malos tratos asegurando su protección [y] velar porque se investiguen de oficio y de manera pronta, exhaustiva e imparcial las alegaciones de tortura y malos tratos presuntamente cometidos por los agentes del orden [...]*”. Y específicamente solicitó “*investigar de forma pronta, exhaustiva e independiente todas las denuncias de torturas relacionadas a las protestas ocurridas en el país entre febrero y julio de 2014, y enjuiciar a los presuntos culpables e imponer penas adecuadas a quienes resulten responsables.*”<sup>19</sup>
36. No se tiene conocimiento de que la evaluación de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura se haya realizado o de las medidas adoptadas para prevenir la tortura. Ni las autoridades venezolanas ni la Oficina de la Alta Comisionada han difundido información al respecto.
37. Persiste una alta tasa de impunidad en los casos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Precisamente ante este órgano de Naciones Unidas, el crueles, inhumanos o degradantes. Precisamente ante este órgano de Naciones Unidas, el Estado venezolano admitió que de 31.096 denuncias por violaciones de derecho humanos recibidas entre 2011 y 2014 tan solo 3,10% resultaron en acusación por parte del Ministerio Público.
38. En julio de 2019, durante el 41º Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, presentó su informe Situación de los Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela.
39. La Alta Comisionada afirmó que: “*Mi Oficina documentó casos de tortura y malos tratos, tanto físicos como psicológicos, de personas arbitrariamente privadas de su libertad, en particular de militares. Las condiciones de detención no cumplen con los estándares internacionales básicos y las personas detenidas no tienen acceso a atención médica adecuada. Solicito a las autoridades tomar acción para corregir estas prácticas, permitir acceso médico e investigar violaciones a los derechos humanos.*”<sup>20</sup>

40. Como parte del mandato que le otorgó el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Misión internacional independiente de Determinación de los Hechos para Venezuela publicó, en septiembre de 2020, un extenso informe sobre el monitoreo de la situación de derechos humanos en Venezuela en materia de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014.
41. En su reporte, presentado en el marco del cuadragésimo quinto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la misión identificó *“incidentes y patrones específicos que establecen motivos razonables para creer que se han cometido violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho penal internacional”*.
42. Según Francisco Cox, uno de los tres miembros de la Misión, explicó que las detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas contra la población civil formaban parte de una estrategia para silenciar a la oposición. Cox añadió *que “los comandantes, incluyendo las autoridades de alto nivel dentro del SEBIN y la DGCIM, tenían pleno conocimiento de este patrón de crímenes, que a menudo ocurrían en los mismos edificios donde trabajaban. La Misión ha registrado los nombres de más de 45 funcionarios del SEBIN y de la DGCIM directamente responsables que deben ser investigados y procesados”*.
43. Esta realidad también ha sido reconocida y denunciada por las principales organizaciones internacionales no gubernamentales, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, entre otras.
44. Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional, afirmó el 14 de mayo de 2019 que: *“Los crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos cometidas en enero fueron llevadas a cabo consistentemente en casi todo el país, con un alto nivel de articulación entre los cuerpos de seguridad a nivel nacional y estatal. No sucedieron al azar ni de forma aislada, sino que formaron parte de un ataque previamente planeado y dirigido por las fuerzas de seguridad en contra de personas identificadas o percibidas como opositoras, particularmente en zonas altamente marginalizadas, con la finalidad de neutralizarlas o eliminarlas. Las autoridades hasta el más alto nivel, incluyendo Nicolás Maduro, supieron de estos hechos públicos y notorios, y no tomaron las medidas necesarias para impedirlos ni para investigarlos. Por lo tanto, Amnistía Internacional considera que el encubrimiento de estos hechos y otros subsecuentes ha sido parte de la política de represión.”*<sup>21</sup>
45. Según el Informe de Human Rights Watch, titulado Venezuela Eventos de 2020, *“La mayoría de las violaciones de derechos humanos siguen impunes. En julio, la Oficina de la ACNUDH informó que los factores que contribuyen a esta impunidad generalizada incluyen la manipulación de la escena del crimen y la*

*retención de información por parte de las fuerzas de seguridad; conflictos de interés; e intimidación, amenazas y represalias de agentes de esas fuerzas contra las víctimas y sus familiares.”* <sup>22</sup>



## Recomendaciones

---

- (a) Ratificar la Convención contra la Tortura, firmada en 2011 y hacer un mayor esfuerzo por investigar las distintas denuncias de tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes desde el inicio del conflicto social en el país.
- (b) Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
- (c) Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, prestando particular atención a estos problemas en las prisiones.
- (d) Promover y aumentar los programas de capacitación para el personal de seguridad, entre otras cosas la educación y la capacitación en materia de derechos humanos.
- (e) Investigar de manera pronta, exhaustiva por parte de los agentes de seguridad, policiales y militares, e identificar responsabilidades de las cadenas de mando, para que los ejecutores y autores intelectuales rindan cuentas de sus actos.

# NOTAS

- 1 Provea: Informe Anual | Situación de los Derechos Humanos en Venezuela | Enero – Diciembre 2019 <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/https-provea-org-wp-content-uploads-securepdfs-2020-12-09salud-pdf/>)
- 2 Provea: Derecho a la integridad personal <https://provea.org/wp-content/uploads/14IntegridadPersonal-3.pdf>)
- 3 Provea: Derecho a la Integridad Personal <https://provea.org/wp-content/uploads/14IntegridadPersonal-1-1.pdf>)
- 4 Provea: Derecho a la Integridad Personal Informe 2018 <https://provea.org/wp-content/uploads/14IntegridadPersonal-6.pdf>)
- 5 Provea: Publicaciones Informes Anuales <https://provea.org/category/publicaciones/informes-anales/>)
- 6 Amnistía Internacional: VENEZUELA: MORIR ANTE UN JUEZ: DETENCIÓN ARBITRARIA, DESAPARICIÓN FORZADA, TORTURA Y MUERTE DE RAFAEL ACOSTA ARÉVALO <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/2909/2020/es/>)
- 7 Panampost: Renzo Prieto: cuatro años de tortura en el Helicoide <https://panampost.com/emmanuel-rincon/2019/06/01/renzo-prieto-cuatro-anos-de-tortura-en-el-helicoide/>)
- 8 Tal Cual: Personas LGBTI presas son víctimas de tortura y tratos crueles en Venezuela <https://talcualdigital.com/personas-lgbti-presas-son-victimas-de-tortura-y-tratos-crueles-en-venezuela/>)
- 9 Ipys Venezuela: Luis Carlos Díaz tiene libertad condicional y medidas de censura <https://ipysvenezuela.org/alerta/luis-carlos-diaz-tiene-libertad-condicional-y-medidas-de-censura/>)
- 10 Cronicaq Uno: Defensa de Roland Carreño denunció que le obligaron a grabar videos de “confesión” varias veces <https://cronica.uno/defensa-de-roland-carreno-denuncio-que-le-obligaron-a-grabar-videos-de-confesion-varias-veces/>;
- ABC: La familia denuncia torturas y maltratos contra el diputado Juan Requesens [https://www.abc.es/internacional/abci-familia-denuncia-torturas-y-maltratos-contra-diputado-juan-requesens-201808131956\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-familia-denuncia-torturas-y-maltratos-contra-diputado-juan-requesens-201808131956_noticia.html))
- 11 La Izquierda Diario: La página a la que intentó acceder "Trabajadores de PDVSA detenidos se declaran inocentes y familiares denuncian torturas por la Dgcm" no existe. <https://www.laizquierdadiario.com/ve/Trabajadores-de-PDVSA-detenidos-se-declaran-inocentes-y-familiares-denuncian-torturas-por-la-Dgcm>)
- 12 Provea: Integridad Personal <https://provea.org/wp-content/uploads/14IntegridadPersonal-1-1.pdf>)
- 13 Revista SIC: Rostros desesperados: 59 colombianos rehenes en Venezuela <https://www.revistasic.gumilla.org/2018/rostros-desesperados-59-colombianos-rehenes-en-venezuela/>)
- 14 Youtube BBC News Mundo: El Helicoide, el "mayor centro de tortura en Venezuela" - DOCUMENTAL BBC <https://www.youtube.com/watch?v=GCO92Wbx4Wg>)
- 15 Provea: Informe Anual | 11 campesinos fueron asesinados en 2016 a manos del Ejército venezolano <https://provea.org/tag/informe-anual/2019>)
- 16 NTN 24: Convulsiones y un ACV: Productor que grabó a Óscar Pérez sometido a torturas en prisión <https://twitter.com/CaleidoHumano/status/1153311007244279810>)
- 17 Provea: La pandemia que castiga como en campos de concentración <https://provea.org/refugiados-y-migrantes/la-pandemia-que-castiga-como-en-campos-de-concentracion/>)
- 18 HRW: Venezuela atrocidades por las Fuerzas de Seguridad en la Frontera <https://www.hrw.org/es/news/2021/04/26/venezuela-atrocidades-por-fuerzas-de-seguridad-en-la-frontera-con-colombia>)
- 19 Acnudh: Comité realiza recomendaciones al Estado de Venezuela <https://acnudh.org/comite-contra-la-tortura-dio-a-conocer-observaciones-finales-sobre-venezuela/>)
- 20 OHCHR: Oral Update on the Human Rights Situation in the Bolivarian Republic of Venezuela <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24958&LangID=5>)
- 21 Amnistía Internacional: Venezuela: Crímenes de lesa humanidad requieren una respuesta contundente de la justicia internacional <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/05/venezuela-crimes-against-humanity-require-response-from-international-justice-system/>)
- 22 HRW: Venezuela Eventos de 2019 <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/336670>)